



De este mercado.

SELLO QVARTO VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ Y
SEIS

Para de Millte quinto y quince de
por gator canu bor en los negocios i y entien
gig que se en fue y de firona de betich Juan
toya de que en su fecha en Madrid a treinta
y uno de bizim fue octavo año en que y aya
por de octava y de biendo quatro y oenta que
vinti y dos reales y de y m. i de una conformi-
dad su fecha cuenta y pade y que de ley
efecto muy pronto y elibue dicha cantidad
Para su satisfuccion libuante Mañan Mañan
enfam

La villa de canu conformidad bifo - que sin en
Banga de la una puerente y in questione fecha Por
nicio de un comin xix de el ilustrisimo senor
Eoban m. bor del cano Joico m. de castilla
Jobue de la que que aienete de amino i de ber

Cubrio en aya Para bor en cury limient p
del orden de de dicho senor ilustrisimo tubola
vill Para cite informen bista de la copia
de casti de en Mañan de su Mage (trioleg) se

puso i acite villa fue xue m. i de bor, Aton
i con el motivo de abacite de en este villa
el Alcalde Mañan de Al manie de Mañan y de
villa de moro en bista de de bor de su Mage
y de bor de su Real i suplico Consejo de
Castilla Para informen se bor cite m. m.
cho, iniendo de negocio de Mañan pa

7